Número 32. Sabado 29 de Marzo de 1834.

Se suscribe à este periódico, que sale cada dos dias, en la imprenta del mismo calle de Toledo, à 12 rs. al mes para esta Capital y 20 para fuera de ella franco de porte.



En los pueblos se ad miten las suscripciones en las administraciones de loterías, por trimestres, á razon de 60 rs. Los avisos ó articulos podrán remitirse franqueados con sobre al redactor.

BOLETIN OFICIAL DE LA MANCHA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Intendencia de la Mancha

ce lo siguiente.

ramo, en que autes entendian los plimiento.» Intendentes como Subdelegados de nen, ó han de seguir despachandose de á. VV. muchos anos. lo son natos de todos los ramos cor- vincia.

respondientes à este Ministerio, no tienen en ningun caso autoridad judicial, se ha servido mandar que la La Direccion general de Cor- parte contencio sa de la Renta de reos con secha 13 del actual me di- Correos y ra mos agregados continue á cargo de los Jueres que has-"El Exemo. Sr. Secretario de Es- ta ahora la despacharon, interin se tado y del Despacho del Fomento arregla definitivamente este punto. general del Reino se ha servido co- De real orden lo digo á V. S. pa municarme con fecha 8 del corrien- rasu inteligencia y efectos consiguien te la real orden que sigue: He dado tes. Dios guarde à V.S. muchos años. cuenta á S. M. la Reina Goberna- Madrid 8 de Marzo de 1834.=Jadora de una exposicion de la Di- vier de Burgos = Sr. Director gereccion general de Correos, consul- neral de Correos.=Y la traslada à tando si los negocios contenciosos del V. S. para su inteligencia y cum-

Cuva soberana resolucion trasla renta y fallaban con acuerdo de mito a VV. para su noticia y cum-Asesor, han de pasar á los Subde- plimiento en los casos que puedan legados de Fomento que no lo tie- ocurrir en esa poblacion. Dios guarpor aquellos funcionarios. Y S. M. Real 22 de Marzo de 1834 = C. 1.1. teniendo en consideracion que, aun Joaquin Copeiro del Villar.=Sres. que los Subdelegados de Fomento Justicias de los pueblos de esta pro-